



RECTIFICA Y COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 756 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023 DE SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

N° - 033

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Iquique, 23 ENE. 2024

VISTOS:

- a) El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, es propietario del inmueble que a continuación se detalla, de acuerdo con su ubicación, ID-SIBIS, superficie, inscripción y deslindes:

UBICACIÓN	SUPERF. Lote A-5.2	C.B.R.	DESLINDES Lote A-5.2
Comuna de Iquique, Predio A5, Alto Playa Blanca, división Afecta, plano Archivado N° 916 C.B.R. de Iquique año 2018. Lote A-5.2, Equipamiento Vecinal, Calle Playa Cavancho, vía Troncal V.T.1-1, "Plano Subdivisión Predial Referencial lote A-5, S.V.U. 002", Rol: 2829-6. ID SIBIS: 01-00615	2.799,75 m ²	Fjs. 3362 Vta. N° 4310 año 2017, C.B.R. Iquique	N: En línea quebrada de 35,78 m. en tramo F-A y en 4,98 m. en tramo A-B con vía proyectada. S: En línea recta de 50,54 m. en tramo H-G con lote A5-1 y en línea recta de 3,00 m. en tramo I-D con Calle Playa Cañaño. E: En línea recta de 53,26 m. en tramo B-H con Calle Playa Cavancho (V.T.1-1) y en línea recta de 50,04 m. en tramo G-I con lote A5-1. O: En línea quebrada de 4,00 m. en tramo F-E con vía proyectada y en 104,26 m. en tramo D-E con Ruta A1.

- b) La Resolución Exenta N° 756 de fecha 14 de diciembre de 2023 de SERVIU región de Tarapacá, mediante la cual se entrega en comodato por un período de veinte (20) años el inmueble individualizado en el visto a) de la presente Resolución, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez (Fundación Integra) para la construcción de un jardín infantil y sala cuna definitivo que contempla el aumento de atención a 96 matrículas entre lactantes y párvulos.
- c) La Resolución Exenta N° 14464 del MINVU de fecha 21 de diciembre de 2017, y sus modificaciones posteriores, la cual establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica.
- d) La Resoluciones N° 7 del año 2019 y 14 del año 2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y montos asociados a los actos administrativos sujetos a dicho trámite y controles de reemplazo, respectivamente.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de rectificar la Resolución Exenta N° 756 señalada en el visto b) de la presente Resolución, toda vez que se incurrió en un error de digitación en el encabezado de dicha resolución, señalando como inmueble entregado en comodato al lote A-5.1, siendo el correcto el lote A-5.2.

- b) La necesidad de complementar la Resolución Exenta N° 756 señalada en el visto b) de la presente Resolución, toda vez que en cuadro inserto en su visto a) específicamente en Deslinde Sur, se omitió la abreviación del término "metros" (m.), siendo el correcto S: "En línea recta de 50,54 m. en tramo H-G con lote A5-1 y en línea recta de 3,00 m. en tramo I-D con Calle Playa Cáñamo".
- c) Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. **RECTIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 756 de fecha 14 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Tarapacá, ya citada, específicamente su encabezado, quedando de la siguiente forma:

"ENTRÉGUENSE EN COMODATO POR UN PERÍODO DE VEINTE (20) AÑOS EL INMUEBLE UBICADO EN COMUNA DE IQUIQUE, PREDIO ALTO PLAYA BLANCA, LOTE A-5.2, PLANO SUBDIVISIÓN PREDIAL REFERENCIAL LOTE A-5, S.V.U. 002, ROL 2829-6. ID SIBIS 01-00615, A LA "FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ"

- 2º. **COMPLEMENTÉSE**, la Resolución Exenta N° 756 de fecha 14 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Tarapacá, específicamente el deslinde sur identificado en cuadro inserto en su visto a), quedando de la siguiente forma:

"S: En línea recta de 50,54 m. en tramo H-G con lote A5-1 y en línea recta de 3,00 m. en tramo I-D con Calle Playa Cáñamo."

- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado rige íntegramente la Resolución Exenta N° 756 de fecha 14 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO SERÚLVEDA ROSSO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)



RCM / SEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Secretaria Dirección SEREMI V. y U.
- Depto. Programación
- Depto. Jurídico
- Unidad Gestión de Suelos
- Oficina de Partes